



MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS



Res. N.º 007/2026 Acta. N.º 003/2026

VISTO: Expediente 2025-81-1380-00085 relacionado al pago de leyes sociales por la construcción de senda peatonal.

CONSIDERANDO:

1. Que el Delegado del Tribunal de Cuentas de la República observa el presente gasto correspondiente al ejercicio 2025 del programa 138 que se detalla en actuación N.º 4 del mencionado expediente, por no ajustarse a lo dispuesto en:
2. - Art. 33º del TOCAF.....el gasto supera el tope para procedimientos de compra directa.
3. Que la presente compra es de suma necesidad para el Municipio.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE EMPALME OLMOS

RESUELVE:

1. **REITERAR** el gasto relacionado al pago de Leyes Sociales por la construcción de senda peatonal por un total de \$ 36.393 (treinta y seis mil trescientos noventa y tres pesos uruguayos) relacionado al expediente 2025-81-1380-00085 del Municipio de Empalme Olmos por los fundamentos expuestos en el proemio del presente acto resolutivo.
2. **Comunicar** la presente al Delegado del Tribunal de Cuentas y a la Tesorería del Municipio.
3. **Incorpórese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. **Enviar** la presente a conocimiento de la Dirección Gral de Descentralización y Participación.

E. Marceló Blanco
Alcalde

Alejandra de los Santos
Concejal

Ricardo Rodríguez
Concejal

Rufino Romay
Concejal

Darwin Medina
Concejal